REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00167-00
REF: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DOLORES MERCEDES ARIAS OCHOA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 11 de enero de 2023.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Proceso Ejecutivo Primera Instancia	$5.262.362.oo
Agencias Proceso Ejecutivo Segunda Instancia	$ 1.160.000.oo
TOTAL COSTAS	**$6.422.362.oo**

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00167-00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DOLORES MERCEDES ARIAS OCHOA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 11 de enero de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

Ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al despacho para decidir con relación a la solicitud de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

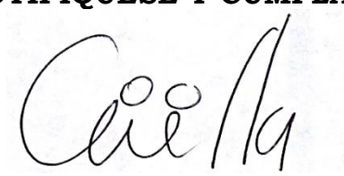

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

EJRM